

**III Encuentro de la Red Latinoamericana y del Caribe de la Sociedad Internacional de  
Investigadores del Tercer Sector (ISTR)  
"Perspectivas Latinoamericanas del Tercer Sector"  
Buenos Aires, septiembre 12-14, 2001**

**Eje temático: participación y/o incidencia en políticas públicas**

**Sociedad civil y democracia: entre contestación y  
colaboración<sup>1</sup>**

**Romina Miorelli  
PhD Candidate  
London School of Economics and Political Science**

---

<sup>1</sup> Este artículo se enmarca en una investigación de doctorado que cuenta con el financiamiento de becas otorgadas por la Fundación YPF, la London School of Economics and Political Science, y el CONICET. Mi agradecimiento a Francisco Panizza y Lara Manóvil por los comentarios realizados durante la preparación de este ensayo.

## **Introducción:**

Esta ponencia se basa en una investigación bibliográfica realizada en el marco de mi trabajo de doctorado. Este último tiene como objetivo analizar las potencialidades y limitaciones, para la profundización de la democracia en Argentina, de la incorporación de las organizaciones de la sociedad civil en proyectos de desarrollo financiados por los Bancos Multilaterales de Desarrollo (BMD). Los casos de estudio serán seleccionados en el noroeste y nordeste del país.

En este artículo analizo las consecuencias de la adopción de una perspectiva teórica sobre sociedad civil en el estudio de la relación entre ésta y la democracia. El argumento principal es que las perspectivas actuales sobre la sociedad civil ponen el acento la colaboración entre ésta y el estado, relegando a segundo plano su capacidad de contestación y generación de alternativas. Esto conduce a un entendimiento de la relación entre sociedad civil y democracia de tipo funcional que no contribuiría a la profundización de la democracia.

En la primera sección presento la perspectiva Gramsciana y Tocquevilliana sosteniendo que ambos autores incluyen en sus teorías las dimensiones de contestación y colaboración entre estado y sociedad civil. Luego me refiero a dos perspectivas teóricas contemporáneas: la teoría Habermasiana y la de Gellner, argumentando que ambas perspectivas dejan de lado los aspectos conflictivos de la sociedad civil y tienden a la moderación de la dimensión contestataria. Por último, ejemplifico el uso de esta perspectiva en los análisis de la democratización en América Latina para concluir que, debido a que la democracia en América Latina está lejos de ser parte de la vida cotidiana de todos los miembros de la sociedad civil, la misma no debería cumplir sólo un rol legitimador. Para esto sería necesario que el concepto de sociedad civil recupere la dimensión contestataria y creativa y la noción de democracia se extienda más allá de una noción procedimental e institucionalista.

## 1. El pasado del presente

El término sociedad civil surge durante el proceso de emergencia y consolidación de los estados nacionales y la economía capitalista en Europa Occidental, a fines del siglo XVII<sup>2</sup>. El término desaparece del vocabulario de las ciencias sociales a partir del fin de la 2da Guerra Mundial y resurge a fines de los años 80 (Gellner 1994)<sup>3</sup>. En el intermedio las ciencias sociales se preocupan más por debates que conciernen al estado (Lechner 1990; Held, 1996; Alexander, 1984).

Sin embargo, en este intervalo, varios acontecimientos van contribuyendo a que la sociedad civil recupere terreno en los círculos académicos. Por ejemplo, los movimientos anti-guerra de Vietnam o los estudiantiles en Europa en los 60 y la crisis del petróleo en los 70 que conduce a la crisis del estado de bienestar y el surgimiento de medidas políticas neo-conservadoras que bogan por la reducción de la injerencia del estado en las vidas privadas<sup>4</sup>. A fines de los 70 e inicios de los 80 se suman a estos hechos la emergencia de movimientos de derechos humanos en América Latina y los movimientos sociales de Europa del Este que cuestionan estados autoritarios y totalitarios<sup>5</sup>.

La crisis de la deuda de los 80 tiene lugar en un contexto de resurgimiento de la democracia y de la sociedad civil. Así, la idea de sociedad civil entra al vocabulario de los decisores políticos. Las medidas que se proponen para superar esta crisis, incluyen la reducción del estado, la descentralización y comienzan a recomendar la inclusión de la sociedad civil (Chandokee 1995; Pearce 1997 y 2000; Álvarez, Escobar et al. 1998). Todo esto se traduce en que el concepto de sociedad civil resurge en un contexto muy diferente a aquel que lo vio nacer. Por eso creo importante revisar de qué manera esta teoría se diferencia de aquella que le dio origen.

---

<sup>2</sup> Algunos autores sostienen que la sociedad civil existía en los tiempos de la democracia de Atenas aunque el término no se hubiera acuñado aún (Taylor 1995; Kumar 1993).

<sup>3</sup> Keane menciona algunas corrientes teóricas que elaboran sobre el concepto de sociedad civil durante este periodo intermedio, en Japón y en América Latina (Keane 1998).

<sup>4</sup> Para un breve y conciso debate sobre si el estado de bienestar estaba agotado o la situación económica no le permitió seguir cumpliendo con las demandas ver Held 1996, capítulo 7.

<sup>5</sup> Hasta que punto fue la sociedad civil o las decisiones de los mismos estados o las elites dominantes las que determinaron la transición a la democracia en Europa del Este es cuestionado por algunos autores que sostienen que la apertura política en la región tuvieron lugar debido a decisiones políticas (Smolar 1996; Keane 1998). Me referiré en la próxima sección a algunas de las discusiones en este sentido para el caso de América Latina.

De acuerdo a Foley y Edwards, las teorías contemporáneas sobre sociedad civil pueden ser categorizadas en dos tipos. El primer tipo concibe a la sociedad civil en oposición con el estado. El segundo tipo, en cambio, entiende a la sociedad civil como el espacio de las asociaciones que se relacionan de manera colaborativa con el estado (Foley and Edwards 1996).

Estos tipos corresponderían a las ideas de sociedad civil presentes en los trabajos de Gramsci y Tocqueville respectivamente, pero cabe remarcar que ambos pensadores se basan en las ideas del Iluminismo y Contra-Iluminismo (Fine 1997), que a su vez retoman algunas nociones pre-modernas de sociedad civil incluidas en las teorías de Locke y Montesquieu (Taylor 1994). Por lo tanto, antes de referirme a las teorías de Gramsci y Tocqueville, describiré brevemente las principales ideas sobre sociedad civil de estos antepasados de Gramsci y Tocqueville.

#### a. *Ante-pasados*

Según Locke la sociedad surge a partir de un primer contrato que establece un ámbito donde el intercambio económico tiene lugar de manera pacífica sin la necesidad del segundo contrato que establece la sociedad civil, que, en esta teoría, es equivalente a política. La idea que repercutirá en posteriores teorías es la posibilidad de un orden económico sin la necesidad de darse un gobierno (Locke 1986). En cuanto al republicanismo, es la idea de la separación de poderes la que hoy se incluye en las teorías de la sociedad civil<sup>6</sup>. Sin embargo el pre-modernismo tanto de Locke como de Montesquieu se descubren al observar que estos piensan a la sociedad civil como sociedad política; es decir, se es miembro de la sociedad civil sólo si se participa en lo político.

Los teóricos del iluminismo escocés<sup>7</sup> –Smith y Ferguson principalmente - acuñan el término “sociedad civil”<sup>8</sup>. El concepto emerge en un contexto donde el proceso de formación de los estados

---

<sup>6</sup> Para más detalles sobre esta posición ver también Axel Honneth quien comenta sobre las ideas de Taylor en: Honneth, A. (1993). “The Concept of Civil Society.” *Radical Philosophy*, 64 (summer).

<sup>7</sup> También conocidos como los padres fundadores de la disciplina de la economía política.

nacionales separa al guerrero del burgués (Gellner 1994); los asuntos de estado de los asuntos económicos. Sobre la idea de Locke de que la economía puede regirse por sus propias leyes, los iluministas superan la visión contractualista y conciben a la sociedad civil como el orden natural que surge de la división del trabajo y no de una decisión racional de los hombres, como sería el caso del orden artificial del estado (Varty 1997; Lively 1997). Pero estos autores no niegan la necesidad de este orden artificial y expresan su preocupación por las consecuencias negativas que la persecución de intereses particulares podría acarrear (Kumar 1993; Keane 1998; Fine 1997)<sup>9</sup>.

Hegel, que se enmarca dentro del Iluminismo alemán – o contra-iluminismo – introduce la visión de la sociedad civil como una tercera esfera entre estado y sociedad adoptando la idea de Montesquieu sobre los cuerpos intermedios que, aunque parte de la sociedad civil, median entre ésta y el estado (Taylor 1995; Whitehead 1997). Aunque se base en las premisas de los iluministas, Hegel enfatiza los aspectos conflictivos de la división del trabajo (Fine 1997). Frente a esto propone una sociedad civil en relación dialéctica con el estado: aunque son dos esferas diferentes, no hay sociedad civil sin estado y es el estado el espacio de lo universal donde las particularidades de la sociedad civil pueden superarse<sup>10</sup>.

Marx elabora una versión alternativa al contra-iluminismo alemán. Invirtiendo la lógica hegeliana Marx encuentra en la base material y no en el espacio ideal del estado la posibilidad de superar las particularidades de la sociedad civil. Aunque Marx critica a los pensadores de la economía política por subestimar las desigualdades que el sistema económico capitalista genera, se acerca a ellos al adoptar una visión idealizadora de las posibilidades que brinda el mundo de la economía para la superación de los conflictos.

---

<sup>8</sup> La idea de “civilidad” como independiente de la participación ciudadana comienza a delinearse en las cortes de Europa continental, especialmente en Francia, asociándola con la noción de “pacífica coexistencia” y “buenas maneras” (ver Keane, 1998; Gellner, 1994; Elias, 1994).

<sup>9</sup> Gellner comenta esta preocupación de Ferguson que, en su opinión era en vano.

<sup>10</sup> La implicancias autoritarias de este argumento y una defensa frente a esta crítica pueden encontrarse en Fine 1997 y Cohen y Arato, 1994.

Lo importante a destacar es que todas las teorías antecedentes remarcan la relación de interdependencia entre sociedad civil y estado y los aspectos conflictivos de la sociedad civil que se derivan de las desigualdades que se generan en la esfera de la economía.

*b. Pasado*

En las teorías de Tocqueville y Gramsci se encuentran elementos de las nociones pre-modernas y de las teorías iluministas. En consecuencia ambos reconocen el aspecto conflictivo del concepto y ninguno de los dos entiende a la sociedad civil como una esfera completamente independiente ni enteramente subsumida en la esfera del estado, sino en una inseparable interdependencia.

Tocqueville (1994) sintetiza las ideas de Locke que se reflejan en el iluminismo escocés; y del Montesquieu que se entremezcla en Hegel. La primera influencia puede verse en su idea de sociedad como una esfera separada del estado, y en su entendimiento de la sociedad civil como la arena de la pluralidad, lo que los escoceses veían en la división del trabajo. Tocqueville, como Hegel, también ve los peligros potenciales de la diversidad de intereses particulares en la sociedad civil. En especial le preocupa la posibilidad de que algún grupo pueda tiranizar a otro. Pero, a diferencia de Hegel, Tocqueville no opta por el estado como la solución, ya que el mismo estado tiende a la tiranía, sino que las instituciones intermediarias proveerían la protección contra la tiranía tanto de las minorías como de una mayoría (Hall 1995).

La idea de sociedad civil en la teoría de Gramsci se ancla en la versión marxiana del contra-iluminismo. Sin embargo la incorporación de ideas republicanas y Tocquevillianas resulta en una redefinición de esta versión (Gramsci 1975). Si bien el estado gramsciano consiste en sociedad política y sociedad civil, la primera es el espacio de la coerción y la segunda del consenso (Kumar 1993). Así, Gramsci incorpora el elemento premoderno al concebir a la sociedad civil como parte del estado, pero no pierde modernidad al igualar sociedad política con coacción y sociedad civil con

hegemonía. Es en esta última arena donde se discuten “significados”<sup>11</sup> y donde puede generarse tanto pensamiento hegemónico, que contribuiría a la dominación por consenso, como pensamiento contra-hegemónico. La visión de una sociedad civil capaz de generar “significados” independientemente del estado lo acerca a Gramsci a Locke y Tocqueville y lo aleja de Marx.

A pesar de algunas similitudes, los puntos divergentes son varios. Por un lado ambos pensadores acentúan la importancia de un nivel intermedio entre la economía y el estado, una “tercera esfera” donde se “crean” y “re-crean” valores - cultura política, en términos de Tocqueville; hegemonía o contra-hegemonía, en términos de Gramsci. Por otro lado, aunque ambos remarcan la naturaleza conflictiva de la sociedad civil, Gramsci, en línea con Hegel y Marx, halla la raíz del conflicto en las desigualdades generadas en el funcionamiento de la economía y la contradicción entre esta desigualdad material y la igualdad formal de la ciudadanía. Tocqueville, en cambio, concentra su preocupación en el peligro de la atomización de lo social y encuentra la raíz de este potencial problema en la expansión de la igualdad, que concibe un obstáculo para la libertad<sup>12</sup>.

En cuanto a la relación con el estado, aunque los dos piensan al estado en oposición con la sociedad civil, Tocqueville piensa esta oposición en términos de **defensa** contra la potencial tiranía que el estado puede ejercer sobre los individuos. Pero estado y sociedad civil están en íntima interrelación, ya que las asociaciones de la sociedad civil son las que protegen a los individuos de la tiranía y proveen de la cultura política necesaria para la participación en las decisiones públicas. Para Gramsci, si bien la sociedad civil puede funcionar tanto como generadora de hegemonía y por lo tanto mantener una relación de colaboración con el estado; la posibilidad de que en la sociedad civil pueda generarse pensamiento contra-hegemónico, abre las puertas a una noción de sociedad civil que **desafía** al estado y no solo se defiende de éste.

---

<sup>11</sup> Entendiendo acá “significado” como concepción del mundo o forma de entender como funciona la realidad y actuar sobre ella.

<sup>12</sup> Para una crítica de esta idea de Tocqueville ver Dahl 1985.

Un análisis de las ideas sobre sociedad civil de Tocqueville y Gramsci a la luz de las influencias teóricas de las que se han nutrido permite ver que todas estas corrientes contienen elementos de **contestación** y **colaboración**. Lo que varía, sin embargo, es el peso que cada una de estos elementos tiene en la teoría.

Esto implica, en primer lugar, que contestación y colaboración son dimensiones constitutivas de las teorías y no categorías excluyentes que dan lugar a la clasificación de teorías de tipo “1” y “2” como proponen Foley y Edwards. Segundo, como el peso de las dimensiones puede variar, de acuerdo a las circunstancias históricas en que surge la teoría y al proyecto político de cada autor<sup>13</sup>, podrían clasificarse las teorías en pares definidos de acuerdo al peso otorgado a estas dimensiones. Por ejemplo, la idea de sociedad civil de Gramsci puede identificarse con el par “**desafío y consenso**”, y la de Tocqueville con “**colaboración y defensa**”.

### *c. Presente*

Como ejemplos de las teorías de sociedad civil contemporáneas tomo a la teoría habermasiana y a la de Gellner (Cohen y Arato 1994; Gellner 1994) porque el primero se identifica con la escuela de pensamiento Hegelo-marxista y el segundo se reconoce como liberal. A la vez, ambos autores logran incorporar elementos de la otra corriente. Habermas ha llegado a ser identificado como un ‘Gramsciano liberal’ (Alexander 1987) y Gellner como un ‘estatista libertario’ (Hann y Dunn 1996).

Sobre la base de las teorías de Parson y Gramsci, Habermas elabora un esquema tripartito compuesto por el mercado (el sistema económico), la sociedad civil (la esfera pública y el “mundo de la vida”) y el estado (el sistema político). Según Cohen y Arato, quienes adoptan la teoría de Habermas para desarrollar una teoría contemporánea de sociedad civil, esta última es la esfera del

---

<sup>13</sup> Esta idea se deriva de la idea de Pérez Díaz sobre los movimientos cíclicos entre “sociedad civil como asociación” y “sociedad civil como empresa”. Pérez Díaz, V. (1995). "The Possibility of Civil Society: Tradition, Character and Challenges". *Civil Society: theory, history and comparison*. J. Hall. Cambridge and Oxford, Polity Press and Blackwell.



“mundo de la vida”, el cual, de acuerdo a la teoría de sistemas de Habermas, se defiende frente a los intentos colonizadores de los sistemas político y económico.

Habermas concibe a la esfera pública como la esfera donde se debaten significados, así como Gramsci piensa a la sociedad civil como el espacio de la hegemonía. Pero se aleja de la teoría Gramsciana en tanto concibe a la sociedad civil a la defensiva de las invasiones del estado, y no como fuente de posible renovación o cambio de alguno de los sistemas. Como Tocqueville, Habermas ve a la sociedad civil como la arena de las asociaciones y, fundamentalmente, el espacio de la comunicación. Su contribución más importante a la teoría social es el rol atribuido a la razón en el debate de argumentos en la esfera pública. Por último, Habermas conceptualiza al sistema económico como una fuente de conflictos y desigualdades, en línea con el pensamiento contra-iluminista. Sin embargo, con el fin de resolver este aspecto conflictivo, Habermas define a la esfera de la economía como un sistema independiente que funciona de acuerdo a sus propias reglas, lo cual se asemeja a la noción Lockean de funcionamiento del sistema económico.

Gellner también entiende a la sociedad civil como el espacio de las asociaciones. En ‘Condiciones de Libertad’ define sociedad civil como:

*“...un set de diversas organizaciones no gubernamentales lo suficientemente fuerte como para contrarrestar al estado y que, sin impedirle al estado que cumpla su rol de garantizar la paz y arbitrar entre los principales intereses, pueda, de todas maneras, impedirle dominar y atomizar el resto de la sociedad” (Gellner 1994)<sup>14</sup>.*

Según Gellner, la división entre lo económico, o “lo determinístico”, por un lado; y lo político, o “lo voluntarista”, por el otro, que se encuentra en la base de los orígenes de la modernidad, abre las puertas para la existencia de la sociedad civil y la libertad. El “hombre modular” [sic], el equivalente al individuo moderno, puede tener múltiples pertenencias y decidir en libertad asociarse a una diversidad de grupos gracias a esta separación de lo económico de lo político. Más

---

<sup>14</sup> Traducción de la autora.

específicamente, la combinación de coerción políticamente centralizada – derivada de la consolidación de los estados nacionales -, y pluralismo económico - facilitado por la industrialización y la expansión de las relaciones de mercado esto lo que permite la emergencia de la sociedad civil, el ámbito de la libertad. Gellner, entonces, igual esfera económica y esfera de la libertad. El mercado y las relaciones capitalistas de producción no son sólo un factor en el origen de la sociedad civil sino parte constitutiva de la misma. El estado nacional, por su parte, es condición necesaria para garantizar la homogeneidad que la sociedad civil plural necesita.



## 1. Crítica y Consecuencia

### a. *La crítica*

Gellner pasa por alto los aspectos conflictivos de la sociedad civil. A pesar de inspirarse en el pensamiento iluminista, descarta rápidamente las preocupaciones de Ferguson por la potencial fuente de corrupción que la separación entre estado y sociedad comercial podría conllevar (Fine 1997). También pasa por alto las preocupaciones de Hegel y Tocqueville sobre las posibilidades de una tiranía de un interés particular (Hall 1995; Hann y Dunn 1996; Keane 1998). Su visión idealizada de la sociedad civil se combina con un estado que garantiza la homogeneidad para el desarrollo del pluralismo y un set organizaciones que se limiten al controlarlo.

En cuanto a Habermas, primero, se lo acusa de reificar los sistemas de la economía y de la política de manera que las posibilidades de injerencia por parte del actor son removidas de los sistemas (Pérez Díaz 1995). Segundo, Habermas personaliza la esfera de las relaciones inter-subjetivas del “mundo de vida”, el cual aparece como inalcanzable por los medios de relación utilizados en los sistemas económico y político: dinero y poder (Fine 1997). En consecuencia, la idea de sociedad civil basada en esta teoría resulta en una idea que enfatiza el rol de defensa y consenso de la sociedad civil respecto al estado, reduciendo la capacidad de la sociedad civil de contestar el status quo y de introducir cambio en los sistemas.

Si la preferencia por una de las dimensiones de contestación o colaboración se debe a las circunstancias históricas en que la teoría emerge, debemos contextualizar estas teorías en lo ocurrido en Europa del Este a fines de los 80 ya que los mismos que formulan las teorías manifiestan la influencia que estos eventos han ejercido en sus trabajos. En línea con los desarrollos teóricos que surgen en la misma Europa del Este (i.e. Kuron and Modzelewski 1975; Havel 1985; Michnik 1993), estas teorías que surgen en Europa Occidental presentan una visión del estado como el ámbito de la coerción, del totalitarismo; y de la sociedad civil como el ámbito de la libertad, de la 'vida real'. Sin embargo, en tanto teorías post-cambio, buscan la estabilidad y se limitan a destacar los beneficios que la sociedad civil puede generar para la legitimación del nuevo orden conseguido y la necesidad de que, por la experiencia cercana del totalitarismo, la sociedad civil se defienda de las tendencias del estado a restringir la libertad de los individuos.

En resumen, aunque las teorías de Habermas y Gellner difieren en varios aspectos, la idea de sociedad civil que presentan tiende a dejar de lado los **aspectos conflictivos** de la sociedad civil y otorgan mayor peso a la dimensión de **colaboración** limitando la contestación a la **defensa**. Las principales críticas a estas teorías contemporáneas pueden resumirse alrededor de (a) la relación estado/sociedad civil y (b) la relación mercado/sociedad civil<sup>15</sup>.

(a) estado y sociedad civil

- **idealización de la sociedad civil (a)**: tendencia a enfatizar los aspectos positivos de la sociedad civil, negación de la conflictividad e identificación estado con coerción.
- **defensa frente al estado**: si el estado es el ámbito de la coerción se opone a la libertad de la sociedad civil, y por lo tanto esta última debe defenderse.
- **colaboración con el estado**: si el estado no es totalitario y garantiza la existencia de la sociedad civil, la sociedad civil controla al estado y contribuye a la legitimación del poder.

---

<sup>15</sup> Para más detalles sobre análisis críticos de las teorías contemporáneas sobre la sociedad civil ver Shils 1991; Seligman 1992; Kumar 1993; Hall 1995; Taylor 1995; Foley and Edwards 1996; Hann and Dunn 1996; Pearce 1997; Walzer 1992.

- **sociedad civil a-política:** sin conflicto no es necesaria la mediación política ya que la civilidad emergería espontáneamente de la sociedad civil (de la comunicación argumentos racionales, para Habermas, o del pluralismo que generan las relaciones de mercado, según Gellner)

(b) mercado y sociedad civil

- **idealización de la sociedad civil (b):** estas teorías consiguen ver a la sociedad civil como una esfera de armonía justamente porque la esfera del mercado es conceptualizada como separada de la sociedad civil, dejando de lado los conflictos y desigualdades (i.e. Habermas), o ven en el mercado la fuente del pluralismo que la sociedad civil necesita (Gellner).
- **La sociedad civil como un orden a-moral:** Según Habermas la característica diferencial de la sociedad moderna es que no es un “significado” el que organiza las relaciones sociales sino que las relaciones sociales generan “significados” a partir de la comunicación de argumentos racionales. El hombre modular de Gellner se caracteriza por no tener un principio moral único sino por poder combinar diferentes “módulos” en una misma existencia.

Veamos ahora como esta misma perspectiva “colaborativa” sobre la sociedad civil subyace los análisis del proceso de democratización en América Latina.

#### *b. La consecuencia: Transición y Consolidación Democrática*

Varios autores sostienen que los movimientos sociales en América Latina han cumplido un rol fundamental en el desmantelamiento de los regímenes autoritarios de la región (Oxhorn 1995; Jelin 1994; Jelin and Hershberg 1996; Panizza 1995; Roberts 1998). Sin embargo, los analistas de la democracia en la región le otorgan un rol reducido a la sociedad civil en el proceso de transición democrática y un rol funcional en el proceso de consolidación.

En el proceso de transición a la democracia, aunque los analistas reconocen que el apoyo de la sociedad civil fue importante, no es la sociedad civil el factor determinante. Son en cambio las elites

políticas las que juegan un rol fundamental en este periodo (O'Donnell and Schmitter 1986). A pesar de que O'Donnell y Schmitter, adoptan una perspectiva gramsciana (Keane 1998) al entender la relación estado/sociedad civil en términos de coerción/consenso, no conciben a la sociedad civil como un factor determinante de cambios en el sistema políticos.

Otro ejemplo es Stepan, quien, analizando la transición democrática en Argentina, afirma que sólo después de que el gobierno militar se quiebra internamente por la derrota en las Malvinas, se abre la posibilidad para el resurgimiento de la sociedad civil, y de la democracia luego (Stepan 1985). En el mismo sentido, Drake analiza el rol de las clases trabajadoras en la transición democrática. A pesar de otorgarle un rol fundamental en la resistencia contra el régimen autoritario en Argentina, este rol comienzan a tenerlo sólo después de que el mismo gobierno autoritario comienza a dar señales de debilidad (Drake 1996a; Drake 1996b).

En los años 90 el análisis de la transición pasa a dedicarse al análisis de la consolidación<sup>16</sup>. Al mismo tiempo, en parte como respuesta a las críticas que los acusaban de dejar de lado la dimensión social de la democratización, estos teóricos revisaron su visión de la relación entre estado y sociedad civil (Jelin and Hershberg 1996). En consecuencia, la sociedad civil comienza a tener un rol más relevante en los analisis de la democracia en América Latina. Sin embargo, este rol es limitado y funcional (Pearce 1997; Baker 1999).

Diamond por ejemplo, reconoce la importancia de la sociedad civil en el proceso de democratización. Pero conceptualiza a la sociedad civil como separada de la sociedad política, entendiendo a esta última como compuesta por los partidos políticos y como intermediaria entre la sociedad civil y el estado (Diamond 1994). Con esta concepción Diamond deja afuera de la sociedad civil a los movimientos que tuvieran demandas que implican un cambio político porque estos movimientos serían desestabilizadores para la democracia (Pearce 1997).

---

<sup>16</sup> Para una revisión crítica de la literatura sobre consolidación democrática ver Schedler 1998, Yashar 2000.

También Stepan, Oxfhorn y Linz sostienen en sus análisis post-transición la necesidad de desmovilizar a la sociedad civil y de aislar a la sociedad civil de la sociedad política para evitar la “sobre-politización” (Stepan 1988). El mismo Oxfhorn que escribe un libro para mostrar el peso de las organizaciones de base en la transición en Chile, sostiene en un artículo que “la significancia política de los sectores populares puede ser mayor *antes* de la restauración de un régimen democrático – y esto puede en realidad ser bueno para la democracia!” (Oxfhorn 1994)<sup>17</sup>. Linz y Stepan, si bien incorporan a la sociedad civil como uno de los principales componentes de lo que ellos llaman las “arenas de la democracia”, reclaman la necesidad de una sociedad civil moderada que para no desestabilizar a la democracia, debe funcionar dentro de ciertas reglas y separada de la sociedad política (Linz and Stepan 1996).

En suma, la sociedad civil en estos análisis ha cumplido un rol de apoyo pero no decisivo para terminar con los regímenes autoritarios. Es concebida como peligrosa por desestabilizadora durante el proceso de consolidación aunque desmovilizada y separada de la sociedad política, funcionarían podría contribuir a este mismo proceso.

De hecho, en línea con estos análisis, la sociedad civil ha perdido sus características contestarias. Es bien sabido, por ejemplo, que las organizaciones de derechos humanos que contribuyeron, de manera determinante o no, a terminar con los gobiernos autoritarios de América Latina vieron reducido considerablemente su peso. En cambio, si bien la sociedad civil ha crecido en términos de cantidad de organizaciones comparado con esos años, la mayoría de estas han surgido de la mano del financiamiento del estado y/o políticas de promoción para el fortalecimiento de la sociedad civil, lo cual, a su vez, determina limitaciones en la capacidad contestaria de la sociedad civil.

\* \* \* \*

---

<sup>17</sup> Traducción de la autora

## **Conclusión:**

En línea con las características de las teorías analizadas en este artículo, la sociedad civil en los análisis de la democracia en América Latina reduce la dimensión contestataria del concepto a la función de defensa y legitimación. La capacidad de la sociedad civil de formular demandas y moldear la esfera política se limitan debido a la necesidad de mantener el orden democrático.

El paso del análisis de la transición a la consolidación, implica la aceptación de la calidad de la democracia alcanzada luego de la transición (Baker 1999)<sup>18</sup>. Sin embargo, cuando uno observa las situaciones de desigualdad que prevalecen en América Latina, se hace evidente la distancia entre la participación ciudadana en las elecciones y las posibilidades de estos mismos ciudadanos de ejercer su ciudadanía más allá de esta institución, como así también las diferencias en el nivel de recursos políticos con la que distintos ciudadanos cuentan al llegar a las urnas. En otras palabras, aunque las instituciones democráticas sobrevivan, la democracia está lejos de ser parte de la vida cotidiana de todos los miembros de las sociedades latinoamericanas (Pearce, 1997; Jelin, 1996). Esto lleva a reclamar la necesidad de que la sociedad civil no cumpla sólo un rol legitimador sino que demande la profundización de la democracia.

Pero parecería haber dos obstáculos teóricos para que la relación sociedad civil y democracia contribuya a la profundización de la última. El primero lo expuse a lo largo del artículo: la tendencia de las teorías contemporánea de sociedad civil a remarcar el aspecto colaborativo y limitar así las posibilidades de que la sociedad civil pueda legítimamente contestar al estado y a las instituciones políticas. Segundo, esta limitación teórica se relaciona con otra que tiene que ver con el entendimiento de la democracia que prevalece en la actualidad: una concepción procedimental que acentúa aún más la necesidad de garantizar la estabilidad de los procedimientos e instituciones más que los principios que ellas representan.

Superar la noción de sociedad civil "colaborativa" significa recuperar los aspectos contestatarios que las teorías originales contemplaban pero que, frente a la necesidad de estabilizar las democracias re-emergentes, se dejaron de lado<sup>19</sup>. Se propone contrarrestar la perspectiva "colaborativa" con una visión que recupere la conceptualización de la sociedad civil como espacio de acción, de creatividad, de resistencia (Pearce 1997). Esto significa recuperar la idea Gramsciana de sociedad civil como el espacio donde se generan valores y perspectivas que pueden ser tanto legitimadoras como cuestionadoras del status quo. La idea de sociedad civil presente en la teoría de los nuevos movimientos sociales y las formulaciones de Touraine (1998) sobre la misma podría ser un punto de partida.

La necesidad de que la incorporación de la dimensión contestataria no resulte en el cuestionamiento de la democracia en sí, implica superar la noción minimalista de democracia. La clave estaría en mirar mas allá del funcionamiento de las instituciones democráticas establecidas y centrar la atención en los valores democráticos que subyacen a las instituciones de la poliarquía (Dahl, 1989). La perspectiva teórica que podría adaptarse es la democracia radical propuesta por Mouffe. Esta teoría entiende a la democracia no solo como un set de reglas y procedimientos si no que pone el acento en los ideales de las nociones clásicas de la democracia liberal: igualdad y libertad, combinándolos con el pluralismo, que es la característica distintiva de la democracia moderna (Mouffe (ed.) 1992).

Partiendo de esta noción de democracia no restringida a lo institucional, la adopción de una idea de sociedad civil que enfatice el aspecto contestatario podría, sin mayores inconvenientes, facilitar la generación de propuestas y alternativas que permitan profundizar la democracia en la región. Porque cuestionar a las instituciones de la democracia si estas no funcionan de acuerdo a los principios que las inspiran no es cuestionar la democracia sino más bien aspirar a que estas sea no

---

<sup>18</sup> De acuerdo a Baker este conformismo se relaciona con el hecho que las teorías de la consolidación democrática se basan en una noción minimalista e institucionalista de democracia (Baker 1999).

<sup>19</sup> Similar a este argumento sosteniendo que dimensión contestataria es parte constitutiva de la sociedad civil y debería ser restituida en la teoría, algunos autores incluyen en la idea de sociedad civil una dimensión de "incivilidad". Keane, por ejemplo, sostiene que la misma sociedad civil tiende a producir violencia (Keane, 1998). Otro caso es Whitehead quien



sólo como un set de instituciones formales sino una forma de gobierno que permite de hecho que un pueblo se gobierne a si mismo.

Pensar en una sociedad civil que recupera su dimensión contestataria conduce también a reflexionar sobre algunos asuntos prácticos que ya están hoy en debate entre los que trabajan en relación con la sociedad civil y que me gustaría resaltar para terminar:

- ¿Cuál es el límite de los contenidos políticos de las demandas de la sociedad civil?: ¿Cuál es la línea divisoria entre movimientos sociales o movimientos políticos?
- ¿Hasta que punto una sociedad civil de un país con grandes desigualdades sociales y económicas puede contribuir a la profundización de la democracia?
- Por último, ¿cuáles son las posibilidades del surgimiento y sostenimiento de organizaciones autónomas en un contexto de “empoderamiento desde el poder”? Esto incluye:
  - o El debate sobre la dependencia de las organizaciones de la sociedad civil de sus fuentes de financiamiento. Además de controlar y fomentar su expansión, ¿podría el estado establecer límites legales que garanticen posibilidad de contestación a pesar de, por ejemplo, la dependencia financiera?<sup>20</sup>
  - o El debate sobre el “público” al cual estas organizaciones son “accountable”: ¿sus fuentes financiadoras o los beneficiarios? Lo que pone en cuestión, a su vez, a quién representan las organizaciones de la sociedad civil.

Gracias!

---

explica que la restringida inclusión en el terreno concreto de la sociedad civil respecto del terreno formal de los derechos políticos lleva a la generación de intersticios de incivilidad (Whitehead, 1997).

<sup>20</sup> Para un ejemplo de un debate en este sentido que está llevando a cabo en Gran Bretaña ver <http://society.guardian.co.uk/voluntary/news/0,8371,523518,00.html>

## BIBLIOGRAFIA

- Alexander, J. C. (1987). Twenty Lectures. New York, Columbia University Press.
- Alvarez, S., A. Escobar, et al. (1998). Culture of Politics, Politics of Culture. Revisioning Latin America Social Movements. London and Boulder, Westview.
- Baker, G. (1999). "The Taming of the Idea of Civil Society." Democratization 6(3): 1-29.
- Chandokee, N. (1995). State and Civil Society: Explorations in Political Theory. London, Sage.
- Cohen, J. and A. Arato (1994). Civil Society and Political Theory. Cambridge, MA and London, UK, MIT Press.
- Dahl, R. (1985). A Preface to Economic Democracy. Oxford, Blackwell.
- Dahl, R. (1989). Democracy and Its Critiques. New Haven: Yale University Press.
- Diamond, L. (1994). "Rethinking Civil Society, Towards Democratic Consolidation." Journal of Democracy 5(3).
- Diamond, L. (1996). "Toward Democratic Consolidation". The Global Resurgence of Democracy. L. Diamond and M. F. Plattner. Baltimore and London, Johns Hopkins University Press.
- Drake, P. (1996a). "Book Review." Journal of Latin American Studies 28(2): 522-23.
- Drake, P. (1996b). Labour Movements and Dictatorships: The Southern Cone in Comparative Perspective. Baltimore and London, Johns Hopkins University Press.
- Elias, N. (1994). The civilizing process. Oxford, Blackwell.
- Fine, R. (1997). "Civil Society Theory, Enlightenment and Critique". Civil Society: Democratic Perspectives. R. a. S. R. Fine. London, Frank Cass.
- Foley, M. and B. Edwards (1996). "'The Paradox of Civil Society'." Journal of Democracy 7(3).
- Gellner, E. (1994). Conditions of Liberty, Civil Society and its Rivals. London, Hamish Hamilton.
- Gramsci, A. (1975). Quaderni del carcere. Torino, G. Einaudi.
- Hall, J. (1995). Civil Society: Theory, History, Comparison. Cambridge, UK, Polity Press.
- Hann, C. and E. Dunn (1996). Civil Society: Challenging Western Models. London, Routledge.
- Havel, V. (1985). Power of the Powerless. London, Hutchinson.
- Hegel, F. (1967). Philosophy of Right. Oxford, Oxford University Press.
- Held, D. (1996). Models of Democracy. Cambridge and Oxford, Polity Press and Blackwell.
- Honneth, A. (1993). "The Concept of Civil Society." Radical Philosophy, 64(summer).
- Ioannidou, A. (1997). "The Politics of the Division of Labour: Smith and Hegel on Civil Society". Civil Society: Democratic Perspectives. R. Fine and S. Rai. London, Frank Cass.
- Jelin, E. (1994). "The Politics of Memory: The Human Right Movement and the Construction of Democracy in Argentina." Latin American Perspectives 21, no2(81): pp 38-58.
- Jelin, E. and E. Hershberg (1996). Constructing Democracy. Human Rights, Citizenship and Society in Latin America. Boulder, USA and Oxford, UK, Westview Press.

- Keane, J. (1998). Civil Society. Old images, new visions. Cambridge and Oxford, Polity and Blackwell.
- Kumar, K. (1993). "'Civil Society: and Inquiry into the Usefulness of an Historical Term'." British Journal of Sociology **44**(3).
- Kuron, J. and K. Modzelewski (1975). A revolutionary socialist manifesto. London, Pluto Press.
- Lechner, N. (1990). Los Patios Interiores de la Democracia. Subjetividad y Política. Santiago, Chile, Fondo de Cultura Económica.
- Linz, J. and A. Stepan (1996). "Toward Consolidated Democracy." Journal of Democracy **7**(2).
- Linz, J. and A. Stepan (1996). "Towards Consolidated Democracy." Journal of Democracy **7**(2).
- Lively, J. and A. Reeve (1997). "The Emergence of the Idea of Civil Society: The Artificial Political Order and the Natural Social Orders". Civil Society: Democratic Perspectives. R. Fine and S. Rai. London, Frank Cass.
- Locke, J. (1986). The Second Treatise on Civil Government. Buffalo, N. Y., Prometheus Books.
- Michnik, A. (1993). The Church and the Left. Chicago, Univ. Chicago Press.
- Mouffe, C. (ed.) (1992). Dimensions of Radical Democracy. Pluralism, Citizenship and Community. London, Verso.
- O'Donnell, G. (1993). "On the State, Democratization and Some Conceptual Problems: A Latin American View with Some Glances at Some Postcommunist Countries." World Development **21**.
- O'Donnell, G. (1994). "Delegative Democracy." Journal of Democracy **5**(1).
- O'Donnell, G. (1997). "Illusions about Consolidation". Consolidating the Third Wave Democracies, Themes and Perspectives. L. Diamond, M. F. Plattner, Y. H. Chu and H.-M. Tien. Baltimore and London, Johns Hopkins University Press.
- O'Donnell, G. and P. C. Schmitter. (1986). Transitions from Authoritarian Rule. Tentative Conclusions about Uncertain Democracies. Baltimore, Johns Hopkins University.
- Oxhorn, P. (1994). "Where did all the Protesters go? Popular Mobilizations and the Transition to Democracy in Chile." Latin American Perspectives **21**(3).
- Oxhorn, P. (1995). Organizing Civil Society: The Popular Sectors and the Struggle for Democracy in Chile. University Park, PA, Penn State University.
- Panizza, F. (1995). "Human rights in the processes of transition and consolidation of democracy in Latin America" Political studies Vol. XLIII: pp168-188.
- Pearce, J. (1997). "'Civil Society, the Market, and Democracy in Latin America'." Democratization **4**(2): pp 57-83.
- Pearce, J. e. (2000). Development, NGOs and Civil Society. Oxford, Oxfam GB.
- Pérez Díaz, V. (1995). "The Possibility of Civil Society: Tradition, Character and Challenges". Civil Society: Theory, History and Comparison. J. Hall. Cambridge and Oxford, Polity Press and Blackwell.

- Remmer, K. (1995). "New Theoretical Perspectives on Democratization." Comparative Politics(October).
- Reuschmeyer, D., E. Huber, et al. (1992). Capitalist Development and Democracy. Oxford, Polity Press.
- Roberts, K. (1998). Deepening Democracy? The Modern Left and Social Movements in Chile and Peru. Stanford, CA, Stanford University Press.
- Schedler, A. (1998). "What is Democratic Consolidation?" Journal of Democracy **2**(April): 91-106.
- Schmitter, P. C. (1994). "Dangers and Dilemmas of Democracy." Journal of Democracy **5**(2).
- Schneider, B. R. (1995). "Democratic Consolidations: Some Broad Comparisons and Sweeping Arguments." Latin American Research Review **30**(2).
- Seligman, A. (1992). The Idea of Civil Society. New Jersey, USA and Chichester, UK, Princeton University Press.
- Shils, A. (1991). "The Virtue of Civil Society." Government and Opposition **26**(1): pp 3-20.
- Smolar, A. (1996). "From opposition to atomization". Consolidating the Third Wave Democracies: Themes and Perspectives. L. Diamond, M. Plattner, Y.-H. Chu and H. M. Tien. Baltimore and London, Johns Hopkins University Press.
- Stahler-Shock, R. (1994). "El Salvador Negotiated Transition: from Low-Intensity Conflict to Low-Intensity Democracy." Journal of Interamerican Studies and World Affairs **36**(Winter): 1-59.
- Stepan, A. (1985). "State Power and Strength of Civil Society in the Southern Cone of Latin America". Bringing the State Back In. P. Evans, D. Rueschmeyer and T. Skocpol. Cambridge, Cambridge University Press.
- Stepan, A. (1988). Rethinking Military Politics: Brazil and the Southern Cone. Princeton, NJ, Princeton University Press.
- Taylor, C. (1995). "Invoking Civil Society". Philosophical Arguments. Cambridge, MA, Harvard University Press.
- Tocqueville, A. (1994). Democracy in America. London, David Campbell.
- Touraine, A. (1998). What is Democracy? Oxford and Boulder, Westview Press
- Varty, J. (1997). "Civic or Commercial? Adam Ferguson's Concept of Civil Society". Civil Society: Democratic Perspectives. R. Fine and S. Rai. London, Frank Cass.
- Walzer, M. (1992). "The Civil Society Argument". Dimensions of Radical Democracy. Pluralism, Citizenship and Community. C. Mouffe. London, Verso.
- Whitehead, L. (1997). "Bowling in the Bronx: The Uncivil Interstices Between Civil and Political Society". Civil Society: Democratic Perspectives. R. Fine and S. Rai. London, Frank Cass.
- Yashar, D. (1999). "Democracy, Indigenous Movements and the postliberal challenge in Latin America." World Politics **52**(October): 76-104.